



Bogotá D.C., 13 de marzo de 2023

Doctor

HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ

Representante a la Cámara – Departamento de Antioquia

E. S. D.

Hernan.cadavid@camara.gov.co

Ciudad

Carrera 7 # 8-68

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – RAD. 202313030157192; ID: 92339

Respetado señor Representante, reciba un cordial saludo.

De conformidad con las funciones conferidas mediante Decreto 2893 de 2011¹ y demás normas que lo modifican y adicionan, atentamente, procedo a dar respuesta a la solicitud de información de la referencia, en los mismos términos en que fue formulada:

- ***¿Ha sostenido reuniones de manera directa con el señor Nicolás Petro desde que usted ejerce como Ministro del Interior? En caso afirmativo contestar, ¿Qué objeto tuvieron esas reuniones y en qué fechas y lugar se realizaron?***

Respuesta: Sí. En mi calidad de Ministro del Interior y dadas las funciones que me fueron asignadas por la Constitución Política y la ley 489 de 1998 y demás disposiciones concordantes, el Ministerio del Interior tiene entre muchas otras, la función de servir de enlace y coordinador de las entidades del orden nacional en su relación con los entes territoriales, así como atender los asuntos políticos.

En consecuencia, como servidor público tengo el deber legal de ejercer mis funciones como Ministro del Interior, reuniéndome con actores políticos de todos los sectores, escuchando sus preocupaciones y en todo caso, atendiendo a cualquier ciudadano, incluidos por supuesto, aquellos que ostentan un cargo de elección popular, ya sea del orden nacional, departamental, distrital o municipal.

¹ Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.



En virtud de lo anterior me he reunido, por lo menos y que recuerde con precisión durante el ejercicio del ministerio, dos veces con el señor Nicolás Petro, atendiendo su calidad de diputado de la Asamblea del Departamento del Atlántico. El objetivo de las mismas fue dialogar sobre distintos temas generales del país y de la costa caribe, particularmente del Atlántico y del avance del gobierno nacional desde sus diferentes frentes. Una de las reuniones fue el año pasado y la otra en el transcurso de este, en el ministerio del interior y la otra en mi lugar residencia.

- ***"¿(...) de manera directa o por interpuesta persona o alguna dependencia de su ministerio, ha efectuado nombramientos o ha autorizado contratos a personas producto de la recomendación o pedidos del señor Nicolás Petro? Si es así, favor informe, ¿Cuáles son los nombres de las personas beneficiarias de los llamados "cupos" que afirma el Diputado Nicolás Petro usted habría entregado?"***

Respuesta: No, ni de manera directa ni por interpuesta persona he autorizado nombramiento o contratación alguna "*producto de recomendación o pedidos del señor Nicolás Petro*", tampoco existen "cupos" en el ministerio del interior, todos los servidores públicos que laboran en la Cartera del Interior, son nombrados o contratados de conformidad con el procedimiento legal y reglamentario previamente establecido, el manual de funciones habilitado para el respectivo cargo y por el servicio que la entidad requiera en un momento específico y como lo demanda la Ley.

En los anteriores términos se da respuesta de manera clara, completa y oportuna a la petición de información de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


ALFONSO PRADA GIL
Ministro del Interior